



EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

PUERTO CORTÉS, HONDURAS, C.A.

Apartado Postal No. 18
PBX: 665-0110 * 665-0435 * 665-0425
Tels. 665-0714 * 6650367
Fax (504) 665-1246
www.enp.hn

MEMORANDO GG-057/2009

PARA:

- Roberto Crespo
- Edgardo Paredes
- Luis Andrés Ulloa
- Luis Carlos Rivera
- Armando Humán Montoya
- Efraín Sosa
- Roberto Hidalgo
- Víctor Zapata
- María Lucrecia Gonzáles
- Víctor Galindo
- Javier Chacón
- Carlos Ruiz

DE:

Roberto Babún Sikaffy
Gerente General



ASUNTO:

Tarifas Aplicables a los Buques de Biocombustibles Etanol Carburante Hidratado y Etanol Carburante Anhidro.

FECHA:

10 de febrero de 2009

Para su conocimiento y demás fines pertinentes remito a ustedes la copia de la publicación de la Estructura de Tarifas Aplicables a los Buques que transportan Biocombustibles Etanol Carburante Hidratado y Etanol Carburante Anhidro, en Diario Oficial La Gaceta NUM. 31,809, lunes 02 de enero del 2009.

Por lo que se les instruye a aplicar dichos cargos en los casos correspondientes.



Orgullosamente Trabajando para Honduras

Mejora
11/20
AUDITORIA
11-05-2009
Archivo
11/27
11-01-09

PUBLICACIÓN

La Empresa Nacional Portuaria (ENP) y la Comisión Nacional Supervisora de los Servicios Públicos (CNSSP), aprobaron el

Régimen de Tarifas Generales y de Seguridad Portuaria que se aplicará a los buques que transporten Biocombustibles Etanol Carburante Hidratado y Etanol Carburante Anhidro, conforme las partidas, incisos y referencias desglosados en el cuadro siguiente:

PARTIDA	INCISO	REFERENCIA	BASE TARIFARIA	TARIFA EN:	
				US\$.	LPS.
126		CARGO A BUQUES QUE TRANSPORTEN BIOCOMBUSTIBLES ETANOL CARBURANTE HIDRATADO Y ETANOL CARBURANTE ANHIDRO			
	1	HASTA 150,000	M3 o fracción	1.90	
	2	De 150,001 A 300,000	M3 o fracción	1.35	
	3	De 300,001 en adelante	M3 o fracción	1.00	
		TARIFAS DE SEGURIDAD PORTUARIA			
1		A los Buques			
	1.1	Hasta 2,000 (carga Mínimo)	T.R.B.	140.00	
	1.2	De 2,001 a 20,000	T.R.B.	0.07	
	1.3	De 20,001 en adelante (carga máximo)	T.R.B.	1,400.00	
2		A las Mercancías			
	2.2	Mercancías Líquidas a Granel			
	2.2.3	Biocombustibles Etanol Carburante Hidratado y Etanol Carburante Anhidro	M3 o fracción	* 0.24	

Nota: Este esquema tarifario, corresponde a la sección III.I del Régimen tarifario general y a los numerales 1 y 2 del Programa de Seguridad Portuaria, respectivamente.

* US\$. o su equivalente en Lempiras.

La Resolución de la ENP fue emitida durante la sesión Ordinaria No. 770 celebrada el 13 de junio de 2008 y la de la CNSSP, mediante el Procedimiento Oficial de Consulta Directa escrutado el 05 de noviembre de 2008.

La vigencia de la estructura tarifaria anterior será a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)

**COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS (CNSSP)**

12 E. 2008.

**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
ADDENDUM No.1**

A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 18/2008

A todas las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública No. 18/2008, referente a la "Conversión de Voltaje de 13.8 Kv a 34.5 Kv de Sistema Eléctrico de Puerto Castilla, COMUNICAMOS: Que se pospone la fecha de apertura

de la licitación para el día martes 17 de febrero de 2009, en el mismo lugar y hora indicada en el pliego de condiciones.

Puerto Cortés, 07 de enero de 2009

ROBERTO CRESPO MONTALVAN
SUB-GERENTE GENERAL

12 E. 2008.